

En ocasión del segundo ciclo del Examen Periódico Universal

Avances en materia de derechos humanos

Buen vivir



María del Carmen Jácome
y Adrian López Andrade
(Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos)

Introducción

El Examen Periódico Universal es un mecanismo de evaluación que se creó durante 2006, en el marco del proceso de reforma de la Organización de Naciones Unidas. Surgió ante las limitaciones que los Estados encontraron en la antigua Comisión de Derechos Humanos, particularmente, en cuanto a los dispositivos disponibles, para influir en el mejoramiento de la situación de los derechos humanos en los distintos países, así como para dar seguimiento a su evolución en el tiempo. En reemplazo de la Comisión, se creó el actual Consejo de Derechos Humanos y se le proveyó del Examen Periódico Universal como herramienta para realizar una revisión periódica y mandatoria de todos los Estados en materia de derechos humanos.

A diferencia de otros mecanismos de derechos humanos, en los que intervienen expertos independientes, dentro del Sistema Universal de Protección de Derechos, el EPU se caracteriza por ser un espacio de diálogo a nivel de los Estados. Es decir, promueve un diálogo entre pares, situación que contribuye a crear nuevos niveles de responsabilidad estatal y de compromiso con la comunidad internacional.

En la mecánica del examen, muy brevemente resumida, los Estados remiten informes oficiales, lo cuales son complementados con dos compilaciones que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos realiza; una con información de las organizaciones de la sociedad civil y otra a partir de la información provista por las distintas agencias del Sistema de las Naciones Unidas. Con ello, se procede a un intercambio sobre los avances, limitaciones, experiencias, desafíos y buenas prácticas de cada país, mediante una exposición, en

el seno del Consejo de Derechos Humanos, del Estado examinado, lo que da paso a que los demás formulen recomendaciones, para que se avance en el cumplimiento de las obligaciones internacionales de derechos humanos. Sobre las recomendaciones aceptadas, el Estado en cuestión, deberá informar en el próximo ciclo de examinación.

Ecuador fue el segundo país del mundo –y primero de la región– en pasar por el Examen Periódico Universal en su primer ciclo. Para ese entonces, 2008, Ecuador todavía estaba inmerso en pleno proceso constituyente, el mismo que, proyectaba como resultado, un nuevo pacto de convivencia radicalmente democrático y pionero en el reconocimiento y garantía de derechos.

Para el segundo ciclo del Examen Periódico Universal, en 2012, los ecuatorianos y ecuatorianas habíamos ya aprobado la nueva Constitución, la que entró en vigor en octubre de 2008, con un manifiesto respaldo de la ciudadanía, expresado en las urnas mediante referéndum. Se podía entonces dar cuenta de significativos avances en la garantía de derechos, lo cual había sido posible gracias a un conjunto de políticas públicas redistributivas fundamentadas en los principios de justicia, equidad e igualdad y no discriminación, plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo; un instrumento rector para todo el sector público y orientador para los demás sectores, el mismo que, para el período 2009-2013, adoptó la denominación de Plan Nacional para el Buen Vivir, precisamente dando cuenta del viraje cognitivo y práctico que se adoptó desde los gestores públicos en consonancia con las demandas de los sectores sociales por superar un modelo caduco, centrado en una visión restringida del desarrollo, limitada al ámbito económico desde una perspectiva sesgada del lucro.

Encabezados por nuestro Vicepresidente Constitucional de la República, para dar la relevancia del caso a un procedimiento de la magnitud del Examen Periódico Universal, Ecuador contó con una delegación de alto nivel integrada además por el Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, el Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, el Secretario Nacional de Comunicación, y la Ministra de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. La delegación, portadora del estandarte de un cambio de época, no solo a nivel nacional, sino también en la región, mostró los significativos avances que desde la anterior examinación Ecuador había alcanzado en todo el conjunto de derechos humanos, es decir en materia de derechos civiles y políticos, derechos económicos, sociales y culturales, derechos de los pueblos o de solidaridad, y derechos de grupos específicos. Se hizo, conforme el procedimiento del caso, hincapié en cómo el Estado había logrado avances en todas y cada una de las 10 recomendaciones que emanaron del primer ciclo del examen, a decir:

Tras el examen al Ecuador, del 21 de mayo de ese año, el balance es positivo. La participación del país fue sumamente exitosa, lo que se refleja en que el 94% de las intervenciones de los 73 Estados, expresaron palabras de felicitación y elogio para nuestro país.¹ Además, varios países manifestaron su interés por conocer

1. Por nombrar apenas un ejemplo, y como está plasmado en el Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (EPU) para Ecuador (A/HRC/21/4), en adelante Informe

Cuadro 1
Recomendaciones para Ecuador del Primer Ciclo del Examen Periódico Universal

No.	Descripción	País que formuló
1	Dar información en el futuro sobre los ulteriores progresos en la Reforma Penitenciaria y la lucha contra la discriminación.	Países Bajos
2	Continuar la formación de las Fuerzas de Policía en materia de derechos humanos.	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
3	Aplicar los planes para la erradicación del trabajo infantil y preveer su seguimiento.	Italia
4	Tomar medidas adecuadas para mejorar más las condiciones de los detenidos en las cárceles, como recomendó el Comité contra la Tortura en 2006 y 2007	Italia
5	Establecer un calendario y un mecanismo de seguimiento en relación con la mejora de la situación de los detenidos en las cárceles.	Suecia
6	Incluir una perspectiva de género en el proceso de seguimiento del Examen Periódico Universal.	Eslovenia
7	Aplicar medidas para combatir la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género, así como otras violaciones de los derechos humanos contra la comunidad de homosexuales, lesbianas, bisexuales, transexuales y travestidos.	Eslovenia
8	Tomar medidas adecuadas para erradicar la violencia basada en el género, concretamente la violencia en el hogar.	Italia y México
9	Continuar la Reforma del Sistema Judicial	Canadá y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
10	Tomar ulteriores medidas para combatir la trata de personas.	Canadá

Fuente: OACDH.

Elaboración: MJDC, 2012.

en mayor detalle los mecanismos mediante los cuáles Ecuador había logrado tantos éxitos en lo social, económico, cultural, civil y político en relativamente poco tiempo.²

EPU para Ecuador, “Colombia celebró los progresos realizados por el Ecuador en la aplicación de las recomendaciones del Examen periódico universal y sus compromisos voluntarios”.

- Así, por ejemplo, conforme recoge el Informe EPU para Ecuador “Hungria expresó reconocimiento por los esfuerzos para luchar contra la pobreza y expresó interés en recibir más información sobre la aplicación práctica del Plan Nacional para el Buen Vivir”.

En esa ocasión, Ecuador obtuvo una agrupación de 67 recomendaciones,³ de las cuales aceptó 64 y tomó nota de apenas tres, por no ser compatibles con su Constitución y los tratados y convenios internacionales de derechos humanos que ha ratificado. En esa misma línea, es menester mencionar que Ecuador emitió su criterio final sobre la aceptación de las recomendaciones la misma semana que se presentó el Examen Periódico Universal en Ginebra, sin necesidad de hacer uso de la prórroga permitida.

En otras palabras, Ecuador aceptó, decididamente, un 96% de las recomendaciones, demostrando un absoluto, sincero y transparente compromiso por ampliar y profundizar su agenda de trabajo en derechos humanos, como una de las principales prioridades a nivel nacional. Adicionalmente, Ecuador asumió cinco compromisos voluntarios: a) proseguir sus esfuerzos para establecer un sistema de información sobre los derechos humanos con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; b) compartir con el sector público y la sociedad civil las recomendaciones y los compromisos voluntarios del segundo Examen Periódico Universal; c) compartir la experiencia ecuatoriana y prestar a los países interesados asistencia en relación con sus programas en el campo de la integración de las personas con discapacidad; d) preparar mecanismos de supervisión para hacer el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones del Examen Periódico Universal; y e) ratificar los procedimientos de comunicación relativos a los tratados de derechos humanos.

Motivados por nuestra vocación democrática y en cumplimiento de los compromisos voluntarios del Estado, se prepara, en un esfuerzo conjunto entre el Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, una publicación con todas las recomendaciones que emanaron del segundo ciclo del Examen Periódico Universal, lo que abrirá un proceso de socialización con actores y actoras del sector público y de la sociedad civil. Esto, en aras de la transparencia y libre acceso a la información, y seguros de la contundencia de los logros alcanzados durante los últimos años en materia de derechos humanos, mismos que se presentan a continuación, considerando que los pasos dados y resultados conseguidos, no hacen otra cosa que recordarnos lo mucho por hacer.

Estado actual de avance

Sobre la base de información previamente compartida con el Programa Andino de Derechos Humanos, resumimos algunos avances en torno a la garantía

3. Sin desconocer la importancia del contenido por sobre del volumen de recomendaciones, resulta importante notar que, hoy por hoy, los países suelen obtener cerca de 100 recomendaciones. Por ejemplo, otros países han obtenido el siguiente número de recomendaciones: Suecia (149), Austria (161), Costa Rica (103), EUA (228).

de derechos económicos y sociales y el derecho al acceso a la justicia⁴ que se han venido dando en nuestro país.

Como rector de las políticas públicas de derechos humanos, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos se encuentra desarrollando herramientas para formular y ejecutar políticas transversales de derechos humanos con el fin de: apoyar a las demás carteras de Estado; asegurar la plena vigencia de los estándares de derechos humanos, y dar seguimiento, monitorear y evaluar las políticas públicas para que contribuyan a la realización de los derechos de todos y todas. A su vez, el Ministerio presta un servicio gratuito de asesoría jurídica y psicosocial a la ciudadanía; brinda capacitación sobre derechos humanos al sector público y a la sociedad civil; y genera procesos permanentes de difusión de derechos.⁵ La intención es desencadenar sinergias que favorezcan el mejoramiento continuo de las políticas públicas en el país, apoyando, desde sus competencias, a afinar la planificación para el desarrollo a escala nacional.

Al respecto, en un trabajo coordinado con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se han realizado cursos de capacitación con los distintos consejos sectoriales de la Función Ejecutiva (patrimonio, seguridad, política, producción, empleo y competitividad, sectores estratégicos, política económica, conocimiento y talento humano, y desarrollo social) sobre la formulación de políticas públicas desde un enfoque basado en derechos humanos.⁶ Esto, sin duda, marca un hito dentro del ámbito de la gestión pública, pues, a más de generar conciencia sobre el paso de un enfoque asistencialista de necesidades a uno de derechos humanos que empodera a las y los sujetos, dota de herramientas a los gestores públicos para que apliquen y repliquen estos conocimientos. Uno de los logros más importantes ha sido la inclusión de los principios, estándares y obligaciones internacionales de derechos humanos en el proceso de formulación de políticas públicas, lo que permitirá contar con mecanismos institucionalizados de vinculación entre las observaciones, recomendaciones y compromisos emanados de los sistemas de protección de derechos y el quehacer de las entidades rectoras de la política pública.

4. Para ello, se ha procurado actualizar la información, aunque con la restricción de que la medición nacional más reciente de un considerable número de indicadores, es a diciembre de 2011. En algunos casos, existen mediciones a marzo de 2012; y, en otros, a junio de 2012, lo cual postula limitaciones sobre la comparabilidad, estacionalidad y alcance de esta información.
5. DE 1317, 9 de septiembre de 2008, RO 428, de 18 de septiembre de 2008, art. 2, num. 8. Una de las funciones del MJDHC es “realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación interna en Ecuador del cumplimiento de las normas jurídicas y políticas nacionales en derechos humanos, a efectos de incorporar los datos pertinentes en los informes del Estado a los órganos de los tratados en esta materia”.
6. Al respecto, se puede consultar la Guía para la Formulación de Políticas Públicas Sectoriales, emitida por la SENPLADES mediante AM 465, de 20 de julio de 2011, y publicada en el RO Suplemento 184, de 30 de agosto de 2011.

Esto ha sido posible gracias al proceso que se ha impulsado para la recuperación y potenciación de las capacidades de planificación del Estado. Al contar con objetivos concretos para mejorar la calidad de vida de la población, erradicar la pobreza y redistribuir los beneficios del desarrollo; así como, con los medios de producción, se adquiere conciencia sobre la importancia de tener una población educada, sana e informada que, por una parte, permite al país superar la trampa intergeneracional de la pobreza; y por otra, posibilita una inserción estratégica en el mundo, propendiendo a la integración latinoamericana y con el Caribe. Desde la óptica de derechos humanos, es preciso recurrir a información que demuestre verdaderos rendimientos de nuestra democracia, a la luz del amplio catálogo de derechos de nuestra Constitución y de los regímenes de desarrollo y del buen vivir que lo acompañan.

El combate frontal a la pobreza, a través de políticas sociales y económicas integrales ha dado como resultado, la mejora palpable de las condiciones de vida de la población. La pobreza nacional, medida por ingresos, disminuyó de 37,6% a 28,6% entre 2006 y 2011, dándose una particular caída en el sector rural donde la pobreza medida por ingresos pasó de 60,6% a 50,5%.⁷ Puesto que los datos de pobreza nacional para 2012, no están disponibles al momento, todavía no se puede determinar el avance adicional de este año, pero la última medición de la pobreza urbana es un buen indicativo; esta última ha caído a 16% en marzo de 2012, cuando un año antes se situaba en 21,5%. En cuanto a extrema pobreza, también se ha logrado una disminución considerable, pasando del 16,9% en 2006 al 11,6% en 2011. En el espacio rural se da una disminución notoria del 32,8% al 24,6%.⁸ Igual que con la pobreza por ingresos, si tomamos la más reciente medición disponible para extrema pobreza por ingresos, vemos que a nivel urbano esta ha bajado a un histórico 4,4% en marzo de 2012.⁹

En un análisis por etnias, entre 2006 y 2011, la pobreza por ingresos en la población afroecuatoriana disminuyó quince puntos porcentuales, y la extrema pobreza 5,6 puntos respectivamente. La pobreza por ingresos de la población mestiza, por su parte, ha bajado a 23,2% en 2011 y la extrema pobreza a 8,4%. No obstante, las cifras de pobreza y extrema pobreza dentro de la población indígena, registran una disminución de apenas 2,4 puntos en el primer caso y de solo 1,2 puntos en el segundo caso. De este análisis, se desprende el desafío de fortalecer la atención a nacionalidades y pueblos indígenas del país y contribuir a la mejora de sus condiciones de vida. En la tabla a continuación se resumen los datos antes expuestos.

Todo este ingente esfuerzo fue reconocido por varios Estados durante la presentación del Ecuador en el segundo ciclo del Examen Periódico Universal, como lo recoge el Informe del Grupo de Trabajo, en el que se cita: “Brasil celebró los progresos realizados en la esfera de la reducción de la pobreza y la protección del

7. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)-Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU); y Sistema Nacional de Información (SNI), 2012.
8. Por necesidades básicas insatisfechas (NBI), Ecuador evidencia avances no menos considerables. A nivel agregado nacional, en 2005 se ubicaba en 51,6% para en 2010 ubicarse en 41,8%.
9. INEC-ENEMDU y SNI, 2012.

Cuadro 2
Cifras de pobreza por ingresos

	Nacional	Afro ecuatorianos	Indígenas	Mestizos				
	2006	2011	2006	2011	2006	2011	2006	2011
Pobreza por Ingresos	37,6	28,6	50,6	35,4	62,1	59,5	33,9	23,2
Extrema pobreza por ingresos	16,9	11,6	22,1	16,5	36,4	35,2	14,5	8,4

Fuente: INEC-ENEMDU, SIN.
Elaboración: MJDHC/2012.

gasto público social”, que “Camboya encomió los esfuerzos realizados por Ecuador para luchar contra la pobreza mediante políticas sociales e incorporar la perspectiva de género en las políticas”, y que “India aplaudió los esfuerzos y los logros de reducción de la pobreza y acogió con satisfacción los compromisos contraídos por Ecuador al respecto”, por citar unos pocos ejemplos.¹⁰ De igual forma, es importante notar que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en el “Informe Panorama Social de América Latina 2011”, colocó al Ecuador como el segundo país de la región que más ha disminuido su tasa de pobreza.

Ahora bien, así como se muestra una reducción de la pobreza en Ecuador, es importante observar el estado actual de la distribución de la riqueza. Entre 2006 y 2011, la razón del ingreso del 10% más rico respecto al 10% más pobre de la población, se redujo de 37,4% a 24,5%.¹¹ Es decir que la brecha entre ricos y pobres se está acortando, situación que es corroborada al analizar la evolución del coeficiente de Gini por ingresos. En 2007, dicho coeficiente nacional se ubicó en 0,55; en 2011 bajó a 0,473. Al analizar los intervalos de confianza, se demuestra que la variación ha sido estadísticamente significativa.¹² Adicionalmente, en la medición de marzo de 2012, se corrobora la tendencia decreciente, puesto que el Gini urbano habría bajado a 0,448. Asimismo, se ha logrado dar pasos firmes hacia un esquema tributario más progresivo para que quienes más tienen, contribuyan más. En 2011, la participación de los impuestos directos sobre el total de los impuestos recaudados llegó a 41,68%, siete puntos porcentuales más que en 2006.¹³ De esta manera, avanzamos hacia una sociedad más equitativa.

La equidad se refleja en mejoras considerables en derechos fundamentales como trabajo, educación, salud y vivienda. Sobre el primero, el crecimiento

10. Informe del Grupo de Trabajo sobre el EPU para Ecuador (A/HRC/21/4).

11. INEC-ENEMDU y SNI, 2012.

12. *Ibid.*

13. Servicio de Rentas Internas y SNI, 2012.

económico experimentado durante el año 2011, el mismo que habría alcanzado, de acuerdo a la CEPAL, un sorprendente 8% (tercero más alto en la región, solo por debajo de Panamá con 10,5% y de Argentina con 9%),¹⁴ ha sido generador de empleo. Ecuador ha logrado bajar la tasa de desempleo a un histórico y ejemplar 4,2%.¹⁵ El subempleo también se ha reducido, y el empleo pleno ha crecido. Por primera vez en la historia reciente, la tasa de ocupación plena es superior a la tasa de subempleo.¹⁶ A su vez, el aporte del sector no petrolero, que es el más intensivo en mano de obra, al crecimiento del PIB en 2011, sería cercano al 80%.¹⁷ En otras palabras, se han logrado mantener niveles bajos de desempleo y de forma simultánea se ha dado una mejora en la calidad del empleo. Esto último, es reforzado al observar que el porcentaje de afiliados a la seguridad social ha pasado de 21,4% en 2006 a 30,9% en 2011, y que el porcentaje de ocupados plenos con afiliación a la seguridad social ha crecido de 40,2% en 2007 a 59,7% en 2011.¹⁸

Asimismo, se ha recortado la distancia entre el costo de la canasta básica y el ingreso familiar promedio. Ello se refleja en un porcentaje de cobertura del ingreso familiar a la canasta básica que en 2011 se situó en 85,25%, mejorando del 65,89% registrado en 2006.¹⁹

Respecto a la educación, se observa un avance considerable en el acceso. Así, en 2011 la tasa de matrícula para educación básica alcanzó un 95,4%²⁰ Pero es en el nivel medio y nivel superior que se observan incrementos más considerables en el último quinquenio. La tasa de matrícula de bachillerato creció de 48,9% a 62,5% y de educación superior de 22,9% a 30,1%.²¹ Más allá de estas mejoras a nivel agregado nacional, al momento de desagregar los datos por etnia, se encuentra que la tasa de matrícula de la población indígena en bachillerato casi se ha duplicado; y que tanto para la población indígena como afroecuatoriana la tasa de matrícula en educación superior se ha multiplicado por más del doble. Es menester continuar trabajando para que el acceso a la educación siga en aumento y que paralelamente a ello, las brechas entre las población indígena, población afroecuatoriana y población mestiza²² se reduzcan. En el gráfico a continuación se resumen los datos.

Evidentemente, existe consciencia de la necesidad de trabajar no solo en el acceso, sino también en la calidad. En esa medida, se debe tener presente el trabajo que se viene realizando en el mejoramiento de infraestructura educativa, la

14. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, *Balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe 2011*, Santiago, CEPAL, 2011.

15. INEC-ENEMDU y SNI, 2012.

16. De acuerdo a los datos del INEC-ENEMDU y SNI, de septiembre de 2011, la tasa de ocupación plena llegó a 47,9%, mientras que la de desempleo se ubicó en 45,7%.

17. Ministerio Coordinador de la Política Económica, "Indicadores Macroeconómicos: Boletín Diciembre 2011", Quito, Ministerio Coordinador de la Política Económica, 2011.

18. SIN y SENPLADES, sobre la base de los datos del INEC-ENEMDU, 2011.

19. SENPLADES, sobre la base de los datos del INEC/Índice de Precios del Consumidor, 2011.

20. INEC-ENEMDU y SNI, 2012.

21. *Ibid.*

22. *Ibid.*

capacitación y formación docente, la puesta en funcionamiento de unidades educativas del milenio en más de la mitad de las 24 provincias del país, y los procesos de evaluación a docentes y a estudiantes a nivel nacional. En lo que se refiere a educación superior, se ha realizado un exhaustivo proceso de evaluación, como es de conocimiento público, lo que apunta a dejar atrás una de las estafas sociales más graves de la historia.

El país también ha logrado avances en materia de salud. La esperanza de vida al nacer ha llegado a 75,6 años en 2011.²³ La tasa de mortalidad neonatal ha pasado de 5,4 por cada 1.000 nacidos vivos en 2006 a 4,6 en 2009.²⁴ En el mismo período de tiempo, se ha conseguido bajar las tasas de mortalidad infantil, tanto para menores de 1 año como para menores de 5 años.²⁵ Sin embargo; reducir la tasa de mortalidad materna sigue siendo un desafío pendiente. En materia de enfermedades transmisibles, la tasa de mortalidad ha bajado entre 2008 y 2010 para tuberculosis y enfermedades intestinales o diarreicas. En cambio, la tasa de mortalidad por neumonía o influenza se mantiene y la tasa de mortalidad por VIH/SIDA se ha incrementado, lo cual plantea significativos desafíos para el Sistema Nacional de Salud y para su ministerio rector.

El Ministerio de Salud Pública viene trabajando en la prevención y control del VIH/SIDA y de enfermedades de transmisión sexual, iniciativa que se complementa con la Estrategia Nacional de Planificación Familiar, esfuerzo intersectorial encaminado al ejercicio informado de los derechos sexuales y reproductivos, asociado a la dificultad que se ha encontrado en el esfuerzo por reducir el embarazo adolescente. Falta todavía consolidar el cambio de enfoque de una medicina estrictamente curativa, a una preventiva apoyada por la promoción de prácticas de vida saludable. Precisamente, en esa línea, la Asamblea Nacional ha aprobado leyes para la promoción del deporte, la educación física y la recreación, así como para la regulación y control del tabaco.

Por otro lado, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda ha generado incentivos para la construcción y mejoramiento de vivienda para los sectores más necesitados de la población. Además, gracias al trabajo coordinado con los gobiernos autónomos descentralizados municipales, es palpable una evolución en el porcentaje de viviendas con acceso a servicios de saneamiento, llegando a 68,2% en junio de 2012, mientras que en 2006 llegaba a 59,7%.²⁶ Es particularmente notorio que en el último quinquenio, el quintil más pobre ha tenido la mayor razón de crecimiento en viviendas con servicios de saneamiento. Igualmente, el sector rural ha experimentado un crecimiento de más del doble que el sector urbano. También se ha disminuido considerablemente el porcentaje de hogares que viven en hacinamiento. De 18,9% en 2006, a 11,4% en junio de 2012. Asimismo, el porcentaje de

23. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Informe sobre Desarrollo Humano*, México DF, Mundi-Prensa, 2011.

24. INEC/Anuario de Estadísticas Vitales y SNI, 2012.

25. *Ibid.*

26. INEC-ENEMDU y SNI, 2012.

hogares que habitan en viviendas con características físicas inadecuadas ha bajado de 45,3% en 2006, a 38% en 2011 y en la medición de junio de 2012, habría bajado a 35,07%.

Los derechos del buen vivir han experimentado, en términos generales –y como se ha podido ver a través de esta selección de cuatro sectores– una evolución favorable en los últimos años. La vocación democratizadora y redistributiva del Gobierno Nacional, ha permitido la implantación de un modelo distinto, signado por la garantía plena de los derechos de las personas, de manera individual y colectiva. Esta transformación radical, también tiene asidero en profundos cambios culturales a favor de la igualdad y la no discriminación, en relación con diversos grupos poblacionales históricamente marginados o excluidos, como las personas con discapacidad, los adultos y adultas mayores, los indígenas, los afroecuatorianos y los montubios, las personas migrantes, las personas con enfermedades catastróficas, entre otras.

En referencia al derecho al acceso a la justicia, algo que es digno de resaltar es que en estos años Ecuador ha dado pasos firmes en cuanto a la garantía del derecho al acceso a la justicia. Así, en cumplimiento de lo consultado mediante referéndum y aprobado por las y los ciudadanos ecuatorianos por mayoría de votos, se integró el Consejo de la Judicatura de Transición a fin de reestructurar el sistema de justicia.

Dada la premura de mejorar las condiciones precarias con las que venía operando el sistema, el Presidente del Consejo de la Judicatura de Transición solicitó al Presidente de la República, apenas iniciado su mandato, que emita una declaratoria de excepción de la Función Judicial. Esto, se sustentó, entre otras causas en las siguientes: falta de sistemas informáticos apropiados para generar información para planificación estratégica; carencia de procesos de modernización; estructuras orgánicas funcionales que no satisfacían los requerimientos de la ciudadanía; necesidad imperiosa de incorporar nuevas tecnologías a los procesos judiciales e institucionales; e inadecuada coordinación entre las instituciones de la Función Judicial y de esta con las otras funciones del Estado. Además, entre 2002 y 2004, el número de causas que requerían de atención y servicio por parte de la Función Judicial había aumentado en un 40% y solo se habría dado cumplimiento a un 70% de resoluciones previstas para el año pasado. De todo esto se desprende como uno de los resultados más visibles y preocupantes, la existencia de 1'215,000 causas represadas. Quedaba en evidencia la profunda crisis del Sistema de Justicia, ante la cual el Presidente dictó el DE 872, de 5 de septiembre de 2011, en el que declaró el estado de excepción en la Función Judicial.

Una vez dictado el decreto, se iniciaron acciones que forman parte de un comprehensivo proceso de transformación de la justicia. Una de ellas, y una de las más importantes, ha sido la evaluación individual y periódica del rendimiento de las servidoras y servidores judiciales, de acuerdo a parámetros técnicos que contemplan dos dimensiones: el relacionamiento humano y el perfil laboral.

El Reglamento General del Proceso de Evaluación de las Servidoras y Servidores de la Función Judicial, aprobado el 25 de octubre de 2011, fue publicado en la página web del Consejo de la Judicatura y difundido mediante talleres en las diferentes provincias. A raíz de esto, existió una participación activa por parte de las servidoras y servidores judiciales, quienes acudieron en varias fechas a capacitarse sobre la metodología, reglamentos e instructivos del proceso de evaluación, diagnóstico de comunicación interna y cultura organizacional, entre otros.

La metodología que se empleó para la evaluación fue documental, presencial y directa a la servidora y servidor, sin que intermedie la participación de un jefe inmediato superior, lo cual garantizó la objetividad del proceso.

En cuanto al relacionamiento humano, se realizaron pruebas psicológicas y de estilos de aprendizaje y respecto al ejercicio profesional, se realizó una prueba de conocimiento, un levantamiento de información de los expedientes personales y un levantamiento de información directa sobre la producción del servidor o servidora.

Las entrevistas personales se desarrollaron a través de un cuestionario semiestructurado con preguntas orientadas a evaluar diferentes criterios, desde la discriminación de género hasta posibles problemas familiares.

Es preciso resaltar, además, que la evaluación de la variable de productividad se sustentó en la creación de indicadores por cargos, mismos que fueron validados a nivel nacional y local; además, se tomó en cuenta indicadores específicos para casos especiales, como por ejemplo personas con discapacidad.

La evaluación dio como resultado 4.097 servidores y servidoras con evaluación positiva y 1.359 con evaluación negativa, quienes contaron con la posibilidad de presentar peticiones de reconsideración de las calificaciones. Así, un 27% de servidores y servidoras presentaron peticiones de reconsideración, las mismas que fueron analizadas y resueltas bajo los parámetros del debido proceso.

Adicionalmente, en observancia de lo estipulado en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el Consejo de la Judicatura de Transición firmó un convenio con el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, para dar paso a la conformación de una veeduría internacional con una comisión integrada por destacados juristas, quienes se reunieron por primera vez en Quito, en noviembre de 2011. El 11 de mayo de 2012, la Comisión de Juristas presentó su primer informe de observaciones al proceso de reestructuración judicial a las máximas autoridades del Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y Consejo de la Judicatura de Transición, dentro del cual se describen las fortalezas, debilidades y problemas recurrentes en el proceso y se presentan un total de 56 recomendaciones al respecto. En noviembre de 2012, la veeduría entrega un nuevo informe y próximamente emitirá su informe final. Todos estos informes han sido acogidos como herramientas crítico-constructivas que nos posibilitan seguir avanzando en materia de derechos humanos.

No es extraño, en este contexto, que durante la presentación del país en su segundo Examen Periódico Universal, los representantes de varios Estados

reconocieron los avances realizados por Ecuador sobre esta materia, a la vez que formularon valiosas recomendaciones que el país acogió.²⁷

Conclusiones y desafíos

El paso del Ecuador por el segundo ciclo del Examen Periódico Universal ha servido para observar un avance considerable en el ejercicio y garantía de los derechos humanos en nuestro país. Estamos ante un escenario distinto al de la primera mitad de la década inicial del siglo XXI. Hoy nos desenvolvemos sobre una plataforma democrática que da protagonismo a los actores y actrices de la ciudadanía, y que a la par, gana cada vez más conciencia del cambio de enfoque desde uno asistencialista basado en necesidades a uno de titularidad basado en derechos.

Los logros que se han dado son contundentes. Más allá del discurso, se han dado muestras plausibles de cómo la acción pública del Estado, orientada por un gobierno transformador con un incuestionable respaldo popular, puede lograr mejorar las condiciones de vida de las personas. Sería sesgado o injusto dejar de reconocer los importantes logros que se han conseguido hasta la fecha, lo cual tampoco nos debe abstraer de la responsabilidad de continuar trabajando por los numerosos desafíos y retos que solo con la convicción y profundización del cambio se podrán lograr.

Como ejemplo tenemos el proceso de transformación completa del Sistema de justicia. Hasta hace poco, un cambio tan radical era impensable. Hoy es una realidad. Los ciudadanos y ciudadanas son testigos y protagonistas del vuelco positivo que ha dado la justicia ecuatoriana. La justicia corporativizada al servicio de unos pocos, herencia de administraciones indolentes e irresponsables quedó atrás. Ahora nos queda continuar trabajando para alcanzar el anhelado buen vivir, que, para nosotros, se da en el marco de la garantía plena de todos los derechos humanos de todos y todas, en todo momento, en todo lugar.

27. Por citar algunos ejemplos del Informe EPU para Ecuador, Ecuador aceptó la recomendación de Azerbaiyán de “proseguir sus esfuerzos para garantizar el acceso a la justicia y la prestación de servicios oportunos, eficientes, efectivos y de alta calidad”, la de Malasia de “intensificar los esfuerzos para acelerar el proceso de reforma judicial a fin de garantizar el acceso a la justicia y la prestación de servicios oportunos, eficientes, efectivos y de alta calidad a la población del Ecuador”, la de Costa Rica de “continuar los procesos de revisión y reforma del poder judicial para garantizar un sistema independiente y eficaz para todos”, la de los EUA de “llevar a cabo investigaciones exhaustivas, imparciales y oportunas sobre todas las denuncias por faltas de conducta o corrupción contra la policía y el personal de justicia”, la de Perú de “en la esfera de la reforma del sistema judicial, seguir ejecutando y promoviendo el Programa de Reestructuración de la Justicia, mediante la formación continua de los funcionarios del poder judicial, a fin de poner en práctica un modelo de gestión que garantice el acceso a una justicia oportuna, eficiente, efectiva y de calidad”, entre otras.